CONSORCIO BIC NAL

Bogotá, 23 de junio de 2026

HSJD-SJ-CBN-GNR-COM-ZNN-394

Señores,
Juan Diego Quintero López
Representante legal
CONSORCIO HOSPITALARIO PATRIMONIAL

REFERENCIA: Contrato No.4347 de 2024"Ejecución de las Intervenciones integrales del Edificio San Jorge del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional"

Asunto: Solicitud cambio forma de pago.

Estimados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar el cambio de la forma de pago del contrato de la referencia de conformidad con las siguientes consideraciones:

El contrato No.434 de 2024 cuyo objeto es la: *"Ejecución de las Intervenciones integrales del Edificio San Jorge del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional"* corresponde a la modalidad de contrato de obra definido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como aquellos que: *"celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".*

De la revisión del clausulado del contrato y de los términos de referencia del proceso licitatorio, su anexo técnico y sus adendas resaltamos las siguientes condiciones relacionadas con la forma de pago del contrato:

La Retribución remunera de manera integral todas las prestaciones a cargo del Contratista y corresponderá a la sumatoria de los valores que se consignen en las Actas Parciales de Obra y en el Acta de Terminación y Recibo Final de Obra, las cuales serán calculadas conforme se establece en el numeral 11.2 de la minuta.

Se introducen Componentes, que corresponden a cada uno de los conjuntos de actividades constructivas relacionadas y que conforman una parte del proceso de Intervención del Edificio, las cuales se describen en el Anexo Técnico. La fórmula de retribución tiene en cuenta los componentes que han sido terminados y aceptados por la Interventoría en el mes de cálculo durante la Etapa de Construcción. Mediante Adenda 2 se incorporó en la cláusula 21 la posibilidad de que el informe de revisión de las especificaciones técnicas del contratista proponga una modificación de los Componentes.

Se incluye un Valor para Ajustes, el cual permite a la Entidad reconocer el valor real de la variación del IPC en el cálculo de la retribución, como fórmula de reajuste, hasta por el Valor para Ajustes.

Se prevé Anticipo y el valor del Anticipo para cada uno de los contratos que es la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Valor Estimado de la Retribución, sin considerar el Valor para Ajustes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 80 de 1993.

En particular de la cláusula 11 -forma de pago- y cláusula 27.4- **Procedimiento para la Suscripción de Actas Parciales de Obra,** se evidencia que la retribución del Contratista se encuentra sujeta a la culminación de "componentes" como condición indispensable para la causación de los pagos.

Desde el punto de vista financiero, este esquema de pago genera impactos significativos en la ejecución contractual por las siguientes razones:

Ritmo de flujo de caja restringido: La condición contractual que exige la culminación total de un componente actual para proceder a la facturación restringe de manera significativa el ritmo del flujo de caja del Contratista. Este esquema impide la recuperación progresiva de los costos efectivamente incurridos durante la ejecución, generando un desfase crítico entre el momento de la inversión y la recuperación de los recursos.

Si bien se cuenta con un anticipo del 50%, este mecanismo no constituye una garantía suficiente para la finalización de la obra, puesto que su finalidad principal es la movilización inicial y no cubre las necesidades de flujo durante la totalidad del contrato. La falta de ingresos intermedios oportunos compromete la liquidez del proyecto, lo que a su vez incrementa el riesgo financiero, limita la capacidad de respuesta ante contingencias y puede retrasar el avance de obra.

Concentración del riesgo financiero: El contrato contempla un total de **24 componentes**. Bajo la metodología actual, el Contratista solo puede obtener ingresos al concluir cada uno de ellos, independientemente del porcentaje de avance o de la magnitud de los costos ya ejecutados. En consecuencia, el riesgo de financiamiento de las actividades recae de manera desproporcionada sobre el Contratista.

Sobrecarga en costos financieros: Ante la imposibilidad de percibir pagos proporcionales al avance real, el Contratista se ve obligado a recurrir a líneas de crédito y financiación externa para sostener la operación, lo cual incrementa los costos financieros del proyecto (intereses, comisiones y gastos asociados).

Desalineación frente a la naturaleza progresiva de la obra: La ejecución de un proyecto de esta magnitud requiere un esquema de pagos que acompañe el avance parcial y proporcional de las actividades. El esquema actual impone una condición que resulta **lesiva** frente a la distribución de los 24 componentes, pues no permite reflejar de manera justa y equilibrada el avance real ni el esfuerzo económico desplegado mes a mes.

PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Conforme a lo establecido en la Cláusula 21 del Contrato de Obra, durante la etapa de apropiación se realizó la revisión integral de los estudios, diseños, especificaciones técnicas y presupuesto suministrados por la Entidad para la ejecución del proyecto.

Como resultado de este proceso se identificaron mayores y menores cantidades de obra, así como la necesidad de incorporar actividades no previstas dentro del presupuesto contractual, indispensables para garantizar el cumplimiento del alcance técnico, funcional y normativo del proyecto. Estas actividades obedecen principalmente a la profundización de los diseños, la verificación de las condiciones reales de la edificación existente y a los ajustes requeridos para asegurar la correcta ejecución de las obras.

A continuación, se presentan las principales justificaciones por especialidad:

- **Arquitectura**

Durante la revisión de los diseños arquitectónicos y las condiciones existentes de la edificación se identificaron actividades que no se encontraban contempladas en el presupuesto inicial y que son necesarias para completar el alcance arquitectónico del proyecto, garantizando la adecuada funcionalidad, terminación e integración de todos los espacios objeto de intervención.

- **Restauración**

Una vez revisados y desarrollados los modelos y estudios correspondientes a esta especialidad, se determinó la necesidad de balancear el capítulo de restauración e incorporar nuevas actividades que permitan recuperar y conservar los valores patrimoniales del inmueble, garantizando la lectura original de sus elementos arquitectónicos. Dentro de estas actividades se incluye, entre otras, la restauración y reposición del piso de granito mediante baldosas hidráulicas compatibles con las características históricas de la edificación, así como otras intervenciones orientadas a preservar la autenticidad del Bien de Interés Cultural.

- **Reforzamiento Estructural**

Como resultado de la revisión detallada de los estudios y diseños estructurales, se identificó la conveniencia de optimizar algunos procesos constructivos mediante ajustes menores en las actividades inicialmente previstas, reemplazando procedimientos por alternativas técnicamente equivalentes o superiores que mejoran el rendimiento constructivo, facilitan la ejecución de la obra y garantizan el cumplimiento de los criterios de reforzamiento estructural definidos por el diseñador.

- **Instalaciones Eléctricas**

Durante el desarrollo del proyecto fue necesario incorporar actividades adicionales derivadas de la actualización de la normatividad técnica aplicable y de la optimización del sistema eléctrico de la edificación. Estas actividades no se encontraban incluidas en el presupuesto inicial y son indispensables para garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como la seguridad, confiabilidad y adecuada operación de las instalaciones.

- **Instalaciones Hidrosanitarias y Red Contra Incendios**

La revisión de esta especialidad permitió identificar actividades que inicialmente no fueron consideradas en el presupuesto y que resultan indispensables para la correcta ejecución de los diseños aprobados. Adicionalmente, fue necesario incorporar nuevas actividades derivadas del cambio en la ubicación del tanque de almacenamiento de agua y del cuarto técnico, modificaciones que generaron ajustes en redes, accesorios, conexiones, excavaciones y obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios y de protección contra incendios.

- **Geotecnia**

Con fundamento en las recomendaciones emitidas por la asesoría geotécnica y los resultados obtenidos durante el proceso constructivo, fue necesario incorporar nuevas actividades orientadas a garantizar la estabilidad de las excavaciones, la protección de los taludes y el adecuado comportamiento del terreno durante la construcción de las estructuras proyectadas, asegurando el cumplimiento de los parámetros de diseño y las condiciones de seguridad de la obra.

- **Cubierta**

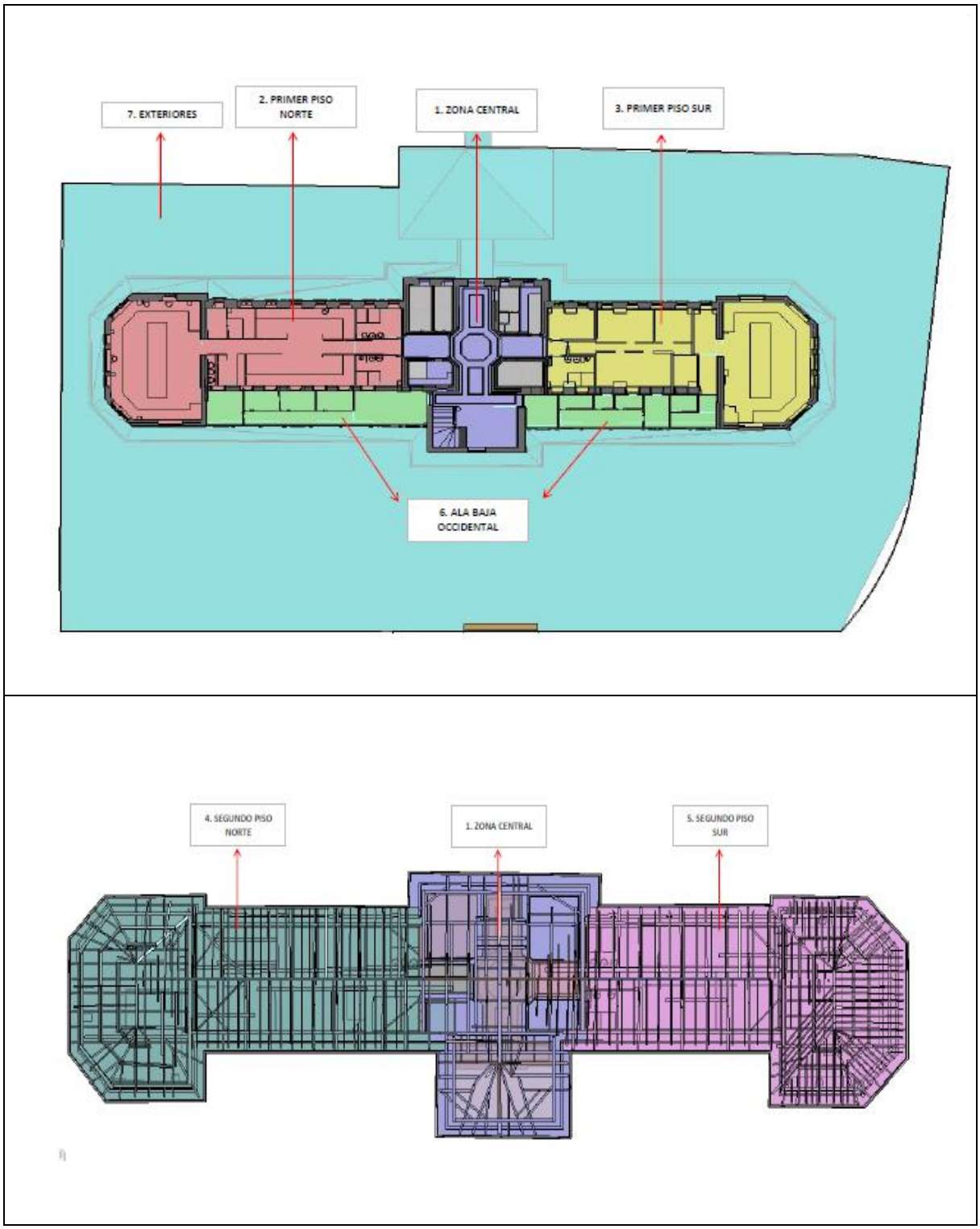
Como resultado de la inspección técnica realizada sobre las condiciones reales de la cubierta existente, se determinó la necesidad de incorporar actividades adicionales que permitieran mejorar su comportamiento estructural y funcional. Estas intervenciones incluyen el fortalecimiento de los elementos que conforman el sistema de cubierta y la ejecución de actividades complementarias que garantizan su estabilidad, durabilidad, impermeabilidad y adecuado desempeño durante la ejecución de las obras y en la etapa de operación del edificio.

FORMA DE PAGO

Por lo anterior, y reconociendo la estructura del contrato de obra, el Consorcio Bical formula respetuosamente una propuesta de reestructuración de componentes del presupuesto, mediante un esquema de sectorización de la obra. En esta propuesta no se modifica la estructura del mecanismo de pago pactado en el contrato, mientras que si permitiría reducir los tiempos entre el momento en que se ejecuta y verifica un conjunto de actividades de obra y en el que se causa la retribución del contratista, sin alterar el valor ni plazo estimado.

Esto permitirá una facturación periódica acorde con los avances de obra pero que en términos generales contempla el pago a la estructura presupuestal por componentes y de ejecución 100% para su validación en actas de obra

La propuesta contempla dividir el edificio en **7 sectores de obra y dos unidades de ejecución más (una de Pre-construcción, Implementación de BIM y Exterior)**:



La propuesta de modificación por Ajuste de la forma de pago en comento, que se adjunta a la presente comunicación, ha variado de la forma de pago contractual inicial, el número de los Componentes, inicialmente numerados del 1 al 24, y los ha

renombrado, incluido y clasificado en siete (7) diferentes, sectores de Obra, así: 1) PRECONSTRUCION; 2) SECTOR CENTRAL; 3) PRIMER PISO NORTE; 4) PRIMER PISO SUR; 5) SEGUNDO PISO NORTE 6) SEGUNDO PISO SUR; 7) ALA BAJA OCCIDENTAL.

En cada una de las siete (7) sectores de Obra, se han incluido tantos Componentes, como su alcance técnico y desarrollo y ejecución de obra lo requieren, es decir, que cada Unidad contempla un número propio de Componentes, sin que ello configure igualdad con las demás Unidades de Ejecución de Obra, de tal suerte que hemos pasado de veinticuatro (24) Componentes teóricos inicialmente incluidos en la forma de pago vigente contractualmente, noventa y nueve (99) Componentes individuales de Obra.

Esta sectorización permitiría **subdividir el presupuesto en 99 componentes**, definidos a partir de dichas zonas, generando así unidades de obra completas que facilitan un esquema de facturación progresivo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
COMPONENTE 1	PROCONSTRUCCIÓN - ESTUDIOS DE DETALLE
COMPONENTE 2	ACTIVIDADES PRELIMINARES PROCONSTRUCCIÓN
COMPONENTE 3	ACTIVIDADES PRELIMINARES SECTOR CENTRAL
COMPONENTE 4	DESMONTES Y DEMOLICIONES SECTOR CENTRAL
COMPONENTE 5	EXCAVACIONES Y LLENOS SECTOR CENTRAL - ORIENTAL
COMPONENTE 6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO SECTOR CENTRAL
COMPONENTE 7	RESTAURACIÓN DE CUBIERTA, CUBIERTA NUEVA Y ESTRUCTURA EN MADERA SECTOR CENTRAL
COMPONENTE 8	RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (MAMPOSTERÍA, LIVIANOS ZÓCALOS Y MOLDURAS) SECTOR CENTRAL
COMPONENTE 9	RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS SECTOR CENTRAL

COMPONENTE 10	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 11	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 12	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 13	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 14	**INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 15	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 16	**ELECTROMECÁNICA SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 17	**MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 18	**EQUIPOS ESPECIALES SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 20	**DESMONTES Y DEMOLICIONES PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 21	**EXCAVACIONES Y LLENOS PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 22	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 23	**RESTAURACIÓN ELEMENTOS DE MADERA PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 24	**RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (MAMPOSTERÍA, LIVIANOS ZÓCALOS Y MOLDURAS) PRIMER PISO NORTE**

COMPONENTE 25	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 26	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 27	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 28	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 29	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 30	**INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 31	**MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO PRIMER PISO NORTE**
COMPONENTE 32	**ACTIVIDADES PRELIMINARES PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 33	**DESMONTES Y DEMOLICIONES PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 34	**EXCAVACIONES Y LLENOS PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 35	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 36	**RESTAURACIÓN ELEMENTOS DE MADERA PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 37	**RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (MAMPOSTERÍA, LIVIANOS ZÓCALOS Y MOLDURAS) PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 38	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS PRIMER PISO SUR**

COMPONENTE 39	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 40	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 41	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 42	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 43	**INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 44	**MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO PRIMER PISO SUR**
COMPONENTE 45	**ACTIVIDADES PRELIMINARES SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 46	**DESMONTES Y DEMOLICIONES SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 47	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 48	**RESTAURACIÓN DE CUBIERTA, CUBIERTA NUEVA Y ESTRUCTURA EN MADERA SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 49	**RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (MAMPOSTERÍA, LIVIANOS ZÓCALOS Y MOLDURAS) SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 50	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 51	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 52	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO SEGUNDO PISO NORTE**

COMPONENTE 53	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 54	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 55	**INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 56	**MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO SEGUNDO PISO NORTE**
COMPONENTE 57	**ACTIVIDADES PRELIMINARES SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 58	**DESMONTES Y DEMOLICIONES SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 59	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 60	**RESTAURACIÓN DE CUBIERTA, CUBIERTA NUEVA Y ESTRUCTURA EN MADERA SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 61	**RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (MAMPOSTERÍA, LIVIANOS ZÓCALOS Y MOLDURAS) SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 62	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 63	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 64	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 65	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 66	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN SEGUNDO PISO SUR**

COMPONENTE 67	**INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 68	**MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO SEGUNDO PISO SUR**
COMPONENTE 70	**DESMONTES Y DEMOLICIONES ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 71	**EXCAVACIONES Y LLENOS ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 72	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 73	**RESTAURACIÓN ELEMENTOS DE MADERA ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 74	**RESTAURACIÓN DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS Y MOLDURAS - MUROS (MAMPOSTERÍA, LIVIANOS ZÓCALOS Y MOLDURAS) ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 75	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA, PVC Y VIDRIOS ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 76	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PISOS Y ENCHAPES ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 77	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE CIELO RASO ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 78	**RESTAURACIÓN Y ELEMENTOS NUEVOS DE PAÑETES Y PINTURA ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 79	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 80	**INSTALACIONES DE LA RED DE DATOS, CCTV, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS ALA BAJA ORIENTAL**
COMPONENTE 81	**MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA, DOTACIÓN MOBILIARIO Y ASEO ALA BAJA ORIENTAL**

COMPONENTE 82	**ACTIVIDADES GENERALES EXTERIORES**
COMPONENTE 83	**DESMONTES Y DEMOLICIONES EXTERIORES**
COMPONENTE 84	**EXCAVACIONES Y LLENOS EXTERIORES**
COMPONENTE 85	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO EXTERIORES**
COMPONENTE 86	**PISOS EXTERIORES**
COMPONENTE 87	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN EXTERIORES**
COMPONENTE 88	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EXTERIORES**
COMPONENTE 89	**RED CONTRA INCENDIO EXTERIORES**
COMPONENTE 90	**EQUIPOS DE LA RED HIDRÁULICA Y CONTRAINCENDIOS EXTERIORES**
COMPONENTE 91	**RETIROS Y ASEO - EXTERIORES**
COMPONENTE 92	**OBRAS EXTERIORES PERIMETRALES EXTERIORES**
COMPONENTE 93	**OBRAS REDES ESPECIALES E ITEMS DE OBRA RESULTANTES DE LA ETAPA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS EXTERIORES**
COMPONENTE 94	**IMPLEMENTACIÓN Y MODELADO BIM**
COMPONENTE 95	**EXCAVACIONES Y LLENOS SECTOR CENTRAL - ORIENTAL**

COMPONENTE 96	**ESTRUCTURA - ORIENTAL**
COMPONENTE 97	**RESTAURACIÓN ELEMENTOS DE MADERA SECTOR CENTRAL**
COMPONENTE 98	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO SECTOR CENTRAL OCCIDENTAL**
COMPONENTE 99	**TANQUE**

Es preciso señalar que la presente propuesta de ajuste de la Forma de Pago Contractual ha sido elaborada con base en la estructuración del presupuesto oficial contractual vigente y que a esta se agregaran los ítems no previstos que resultan de la finalización de la etapa de proconstrucción, identificados y conciliados con la Interventoría, y que además eventualmente habrá de ser adecuada teniendo en cuenta las futuras actualizaciones y balanceos presupuestales, los cuales, serán puestos oportunamente a consideración, revisión, aprobación y legalización, por parte de la Interventoría y de la Entidad Contratante.

Considerando que El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ha mostrado su disposición de atender los peticiones de los diferentes contratistas de obra, participantes en la ejecución de las intervenciones integrales de los Edificios del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil, respecto de asegurar un flujo de caja efectivo, particularmente respecto de forma de pago contractual, y muy seguramente y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 4 – De los Derechos y Deberes de la Entidad, tal y como lo indica el su numeral 8 del artículo en mención, adoptará la Entidad Contratante, las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato de obra 434 de 2024, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta correspondiente, solicitamos de la manera más cordial la modificación a la Clausula 11 FORMA DE PAGO del contrato Con el propósito de garantizar un flujo de caja financieramente viable al proyecto, con la presente propuesta de Ajuste de la Forma de Pago Contractual (Cláusula 11 del Contrato de Obra 434 de 2024), se dará alcance, por una parte al cumplimiento de las metas de la Entidad Contratante, respecto de su Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y del ídem del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y por otra parte de las necesidades latentes de flujo de caja, facturación y pago que permitan a los Contratistas de Obra, atender financieramente y sin riego de desbalancear la relación del equilibrio económico contractual de los contratos de obra.

Agradecemos el estudio de la presente propuesta, con base en la cual y de ser avalada por la Interventoría y aprobada por la Entidad Contratante, se constituirá en la guía

para adelantar el seguimiento y control del cronograma de obra y por ende del trámite de las Actas parciales de obra. Se anexan a la misma los siguientes documentos:

- Certificado pago seguridad social Ingeniero Camilo Ernesto Rojas.
- Antecedentes del contador.
- Cedula y tarjeta profesional del contador.
- Cedula ingeniero Camilo Ernesto Rojas Tovar.
- Formato 2 conformación de proponente plural licitación obra pública de infraestructura social.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Forma de pago edificio san jorge

Cortésmente,

CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
C.C. 79.912.409 de Bogotá
MAT 25202086047 CND
Tel: 3208469747
Mail: consorcio.bic.nal@gmail.com